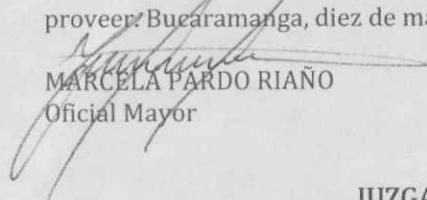


AL DESPACHO: Informando que a folios 139 y ss el apoderado judicial de la parte actora allega diligencias de envío de aviso para notificación de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte.


MARCELA PARDO RIAÑO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte

AUTO S - 28

Se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora para que remita el citatorio para notificación personal de la persona jurídica SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de existencia y representación legal y que reposa a folios 13 a 16 del plenario, debiendo allegar constancia de recibido del receptor.

Una vez allegado el cotejo, por Secretaría se librará el aviso para notificación personal, el cual deberá ser diligenciado por la parte interesada, a la dirección de correo de la pasiva.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el art. 291 del GGP del proceso, indica que se deberá enviar comunicación a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado y en tratándose de persona jurídica de derecho privado la comunicación deberá remitirse a la dirección que aparezca registrada en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente, como en este caso, también lo es la dirección de correo electrónico.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>41</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga,	<u>11 MAR 2020</u>
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

